



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

364

0357

FIJA COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA UMCE EN EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

CONTRALORIA INTERNA 24 ENE. 2012 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N° 000300 27.01.2012

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en la Instrucción General N° 4 del Consejo para Transparencia, que especifica las obligaciones impuestas en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en la Instrucción General N° 6 del Consejo para Transparencia, sobre gratuidad y costos directos de reproducción de la información solicitada en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación, que aprueba sus estatutos; en el Decreto Supremo de Educación N° 258/2009; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación fue creada por la Ley 18.433, como una Institución de Educación Superior del Estado, constituye un organismo autónomo del Estado y como tal debe cumplir con la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la Información de la Administración del Estado.

2° Que, la Instrucción General N° 4, del Consejo para la transparencia sobre Transparencia Activa, que especifica las obligaciones impuestas en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, dispone que es necesario contar con una Resolución Exenta, que fije los costos directos de reproducción de la información solicitada a la UMCE, en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado.

RESUELVO:

1° Fijase como costo directo de reproducción de la información solicitada a la UMCE, en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los siguientes montos, de acuerdo al detalle que a

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

25 ENE. 2012

LEGALIDAD CONT. CIANA

COSTOS DE TRABAJOS DE IMPRENTA

FOTOCOPIAS MAQUINA 2090-2105-2051

PAPEL BOND 24 CARTA	\$15
PAPEL 11X17 BON-24	\$35
TRANSPARENCIAS CARTA	\$272

FOTOCOPIAS MAQUINA COLOR SECTOR IMPRENTA MAQUINA MPC3000

PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO 11X14 Y 12X18	\$450 COLOR
PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	\$250 COLOR
PAPEL BOND-24 TAMAÑO CARTA	\$150 COLOR
PAPEL BOND-24 DOBLE CARTA	\$300 COLOR
TRANSPARENCIAS CARTA	\$400 COLOR
PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO 11X17 Y 12X18	\$160 COLOR
PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	\$80 B/N
PAPEL BOND-24 TAMAÑO CARTA	\$40 B/N
PAPEL BOND-24 DOBLE CARTA	\$80 B/N
TRANSPARENCIAS TAMAÑO CARTA	\$300 B/N

EMPASTES

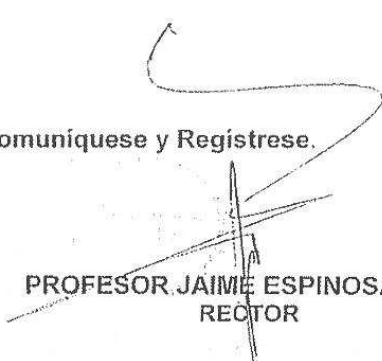
NARROW-MEDIUM-WHITE	\$600
ANILLADOS	\$600
PEINES	\$600

IMPRENTA DIGITAL

TEXTOS, IMÁGENES ... ETC DIGITALIZADOS (CD,DVD,PENDRIVE)	\$25 POR PÁGINA

2º Ingresen los recursos que se recauden por este concepto al ítem N° 1.1 del presupuesto del año correspondiente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR